ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02
(Acta No. 08)

CONTRATO	No. CO1 – PCCNTR.8710270
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CH
INTERVENTOR	TECHNE SAS
NIT	900.282.761-0
SUPERVISOR	ING. OSCAR JAVIER BOLÍVAR ACUÑA
FECHA DE INICIO	29-12-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$222.176.205
VALOR ADICIÓN	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$222.176.205
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (2) MESES
PRORROGA No.1	DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL + PRORROGA 1	CUATRO (4) MESES

ACTA 01

FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026

PRORROGA	
PLAZO INICIAL	2 MESES
ADICIÓN DE TIEMPO	2 MESES
NUEVO PLAZO	4 MESES
NUEVA FECHA DE TERMIANCIÓN	30 DE ABRIL DE 2026

ACTA 02

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	17 DE ABRIL DE 2026
VALOR	$111.088.102,57
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 111.088.102,57
SALDO POR EJECUTAR	$111.088.102,43

ACTA 03

ACTA DE SUSPENSION 01	25 DE ABRIL DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	45 DIAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	09 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DE 2026

ACTA 04

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 01	09 DE JUNIO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN	63 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	11 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 05

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	17 DE JUNIO DE 2026
VALOR	$ 88.870.482,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 88.870.482,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 22.217.620,43

ACTA 06

ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN 01	
FECHA DEL REINICIO	06 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 07

ACTA DE SUSPENSIÓN 02	12 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	21 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 08

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02	21 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN	10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	31 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Chía, nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO No. 2025 – CO1 – PCCNTR.8710270, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA”; el representante legal del TECHNE SAS en calidad de interventor del contrato CO1 – PCCNTR.8626049 y el Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña en calidad de supervisor.

Con la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02** del contrato, se deja constancia de la ocurrencia de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes,

correspondientes a situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, así como condiciones que afectan el normal desarrollo del objeto contractual, impidiendo la continuidad de su ejecución, las cuales se encuentran debidamente sustentadas conforme a la siguiente descripción:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES

1. El Municipio de Chía y el CONSORCIO CH suscribieron el Contrato de Obra Pública No. CO1.PCCNTR.8626049 de 2025 para la ejecución de reparaciones locativas y mantenimiento preventivo y correctivo en las instituciones educativas oficiales del municipio. Con el fin de ejercer el control y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica, la Entidad suscribió el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8710270.
2. En el marco de la ejecución y de la cesión de la posición contractual formalizada a favor de TECHNE S.A.S., las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 02 con el fin de conceder un término temporal que permitiera efectuar el empalme integral y estructurar las modificaciones contractuales indispensables para la viabilidad del proyecto.
3. A la fecha, y a pesar de las mesas de trabajo y gestiones administrativas adelantadas, las causas técnicas y operativas que dieron origen a la suspensión temporal no han cesado plenamente, encontrándose aún en curso y trámite ante la Entidad los soportes y actos administrativos tendientes a la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8710270 y su correspondiente correlación con el contrato de obra principal.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FUNCIONAL DE LA AMPLIACIÓN

1. **Persistencia de las razones generadoras de la suspensión:**

Las circunstancias técnicas, de balance documental y consolidación de ítems no previstos/adiciones que sustentaron la suscripción del Acta de Suspensión No. 02 se mantienen vigentes. Reiniciar el cómputo del plazo contractual en este momento generaría un consumo de días útiles de interventoría en una etapa donde la obra no cuenta con ejecución física productiva regular, desvirtuando el principio de correspondencia temporal que rige los contratos accesorios de interventoría.

2. **Trámite de Adición y Prórroga en curso:**

Actualmente se encuentra surtiéndose el trámite administrativo, financiero y presupuestal para formalizar la adición en valor y prórroga en plazo del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8710270. Conforme a las directrices de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011), es necesario garantizar que dicho modificatorio cuente con sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, aprobación de garantías y publicación legal antes de retomar el curso normal de las actividades en campo.

3. **Garantía del ejercicio de la interventoría:**

Los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 exigen una vigilancia continua y permanente. Permitir la ampliación de la suspensión por diez (10) días asegura que el plazo contractual restante de la interventoría quede blindado y disponible de manera efectiva para cuando las actividades de obra se reanuden a plena capacidad, garantizando el acompañamiento hasta el recibo a satisfacción, pruebas de calidad y liquidación final.

3. EFECTOS ECONÓMICOS Y CONTRACTUALES

- **Sin mayores costos:** La presente ampliación a la suspensión por diez (10) días calendario no genera ni generará reconocimiento automático de mayores costos, sobrecostos de permanencia, gastos de administración ni ningún tipo de indemnización o reajuste a favor de la interventoría.
- **Cómputo de plazo:** Durante estos diez (10) días continuará suspendido el cómputo del plazo de ejecución contractual. El saldo de días vigente se reanudará en la fecha fijada mediante la correspondiente acta de reinicio.
- **Garantías:** TECHNE S.A.S. coordinará la actualización y ampliación de vigencias de las pólizas y garantías contractuales que resulten aplicables en razón de la ampliación del término de suspensión.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N/A
Valor amortizado:	$ N/A
Saldo por amortizar:	$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	$ 199.958.584,57
Valor cancelado al contratista:	$ 199.958.584,57
Saldo a favor del contratista:	$ 0
Saldo por ejecutar:	$ 22.217.620,43

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 05 DÍAS

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la ampliación a la suspensión es por diez (10) días.

El contratista de interventoría se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el interventor y el supervisor lo estime conveniente.

La Interventoría manifiesta que, de manera libre, expresa y voluntaria, y con ocasión de la presente suspensión, renuncia a presentar reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto de mayores costos derivados de la suspensión del contrato, tales como lucro cesante, daño emergente, desequilibrio económico por mayor permanencia, disponibilidad de personal, costos administrativos, logísticos o cualquier otro concepto asociado a la suspensión temporal.

Lo anterior, en consideración a que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente supeditada al desarrollo del contrato de obra, y que la suspensión obedece a

causas ajenas a las partes, manteniéndose la autonomía de la interventoría para la adecuada administración de sus recursos durante el periodo de suspensión.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2.026).

LAURA ROCIO GALINDO CASTRO

TECHNE SAS
Laura Rocío Galindo Castro
Interventoría

OSCAR JAVIER BOLIVAR ACUÑA
Supervisor Obras Públicas

Elaboro: Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña– Profesional universitario